

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Área de Títulos Nobiliarios

##### Edicto

Doña Mercedes de Fontcuberta y Samá, don Juan María de Ulloa y Suelves, y don Carlos de Salort y de Olives, han solicitado la sucesión en el título de Marqués de Moyá de la Torre, vacante por fallecimiento de don José María de Olives y de Ponsich, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 20 de marzo de 1997.—La Jefe del Área de Títulos Nobiliarios, María del Carmen Llorente Cea.—26.965.

por el buque «Adonde» de bandera española al buque «Eureca Poole».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena a 24 de abril de 1997.—El Comandante auditor, Luis Jesús López Alcázar.—27.509-E.

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, en la solicitud de condonación formulada por las sanciones impuestas por importe de 12.279.207 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicios de 1988, 1989, 1990 y 1991, como consecuencia del acta formulada de la Inspección al número 1362889.1, acuerda: Declararla extemporánea.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 7 de abril de 1997.—El Vocal Jefe de la Sección, Jesús Rubias Rodríguez.—27.815-E.

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### BALEARES

Don Luis Jesús López Alcázar, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 28 y 29 de abril de 1997, por el buque «Cambrils» de bandera española, al buque «Black Lebel» de bandera alemana.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cartagena, 2 de mayo de 1997.—27.813-E.

##### CARTAGENA

##### Edicto

Don Luis Jesús López Alcázar, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cartagena,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de febrero de 1997,

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

##### Servicio de Gestión de Ordenación de Pagos

Advertidas erratas en la inserción del anuncio de notificación, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 94, de 19 de abril de 1997, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 7428, relación que se cita, domicilio referente a don Francisco Manuel Villaverde León, donde dice: «Calle Ramón Cabanillas, 32, P-2, puerta 1. 36950 Moaña (Pontevedra)»; debe decir: «Calle Ramón Cabanillas, 23, P-2, puerta 1. 36950 Moaña (Pontevedra)».

En la página 7434, expediente referente a «Sers, Sociedad Anónima»; donde dice: «296/1996-JEO»; debe decir: «926/1996-JEO». 22.489-E CO

#### Tribunal Económico-Administrativo Central

##### Vocalía 8.ª

Notificación a «Mavesco, Sociedad Anónima», de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R.G. 5173/93-R.S.C-565/95, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a «Mavesco, Sociedad Anónima», que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G. 5173/93, seguido a su instancia por el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, se ha dictado resolución en sesión del día 22 de noviembre de 1995, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera

*Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad por absorción del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Zaragoza-Alicante (VAC-011)*

El acuerdo directivo de 1 de abril de 1997 autorizó el cambio de titularidad de la concesión de referencia en favor de la empresa «Autobuses Teruel-Zaragoza, Sociedad Anónima», por absorción de su anterior titular, la empresa «Arión Express, Sociedad Anónima».

Lo que se publica una vez cumplimentados los registros a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 7 de abril de 1997.—El Director general, Fernando José Cascales Moreno.—27.769.

#### Autoridades Portuarias

##### BAHÍA DE ALGECIRAS

*Transformación de títulos en anotaciones en cuenta*

De conformidad con el artículo 10 y las disposiciones transitorias del Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, se hace pública la aprobación por Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria en su reunión de 10 de febrero de 1994, de la transformación en anotación en cuenta de los títulos pertenecientes a las emisiones suscritas y desembolsadas que a continuación se reseñan. Características comunes:

Nominal: 1.000 pesetas.

Reembolso: A la par.

Tipo de interés anual: 5 por 100.

Fechas de pago de intereses: 30 de junio y 31 de diciembre.

Serie	Obligac. emitidas	Importe	Fecha títulos	Fecha emisión	Primera amortización	Última amortización	Tipo de emisión	
							del-al	Porcentaje
A	10.000	10.000.000	8- 8-1950	11-12-1950	31-12-1953	31-12-2002	1-10.000	84,50
B	28.000	28.000.000	1- 1-1951	26- 6-1951	31-12-1954	31-12-2002	1-28.000	84,25
C	20.000	20.000.000	5-10-1953	30-12-1953	31-12-1956	31-12-2002	1-20.000	84,75
D	22.000	22.000.000	25-10-1954	29-12-1954	31-12-1957	31-12-2002	1-22.000	84,75
E	30.000	30.000.000	21- 2-1955	18-11-1955	31-12-1958	31-12-2007	1-30.000	84,50
F	30.000	30.000.000	27- 2-1956	26-11-1956	31-12-1959	31-12-2008	1-30.000	84,25

Las series A, B, C y D fueron autorizadas por Ley de 13 de julio de 1950 («Boletín Oficial del Estado» del 14) y las series E y F lo fueron por Ley de 20 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Como entidad encargada de la llevanza del Registro contable de los valores se designa al «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima».

En consecuencia, se hace pública la anulación de los títulos transformados en anotaciones.

Algeciras, 2 de abril de 1997.—El Presidente, Francisco Solís Miró.—El Secretario, Carlos de las Rivas Hidalgo.—23.719.

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

### División de Inspección

*Notificación a don José Daniel Romero Giné, don Eudaldo Escoda Lloveras, don Juan Carlos Bernal de los Santos, doña Lidia Claramunt Torruella, «Simple Track, Sociedad Limitada», don Fernando Ayra Plá y don Jorge Seminario Larrañaga de la Resolución del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de 16 de abril de 1997, por la que se acuerda ampliar los plazos para la tramitación y resolución del procedimiento sancionador que se sigue contra dichas personas y entidad*

Intentada y no habiendo podido practicarse la notificación personal a la personas y entidad anteriormente mencionadas del acuerdo del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 16 de abril de 1996, se procede, a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificarles el referido acto, concediéndoles el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la presente publicación, para que tomen conocimiento del mismo, que estará puesto de manifiesto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sita en Madrid, paseo de la Castellana, número 19.

Madrid, 5 de mayo de 1997.—El Director de la División de Inspección, Jesús Ibarra Irigüen.—29.115.

## AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

*Resolución por la que se resuelve el Procedimiento de Tutela de Derechos número TD/00006/1997*

Vista la reclamación formulada por don Manuel Gutiérrez Aragón, con domicilio en Madrid, contra

«Grupo Interprés, Sociedad Anónima», con domicilio social en Campanillas (Málaga), se ha dictado la siguiente resolución.

### I. Antecedentes de hecho

Primero.—Con fecha 3 de abril de 1996 tuvo entrada en esta Agencia reclamación formulada por don Manuel Gutiérrez Aragón, en base a la denegación de su derecho de cancelación de sus datos contenidos en los ficheros del «Grupo Interprés, Sociedad Anónima».

Realizadas actuaciones previas al inicio del procedimiento se comprobó, mediante inspección realizada en fecha 25 de abril de 1996 en los ficheros del «Grupo Interprés, Sociedad Anónima», que existían cuatro incidencias en el fichero BDI a nombre del reclamante.

Solicitada confirmación a don Manuel Gutiérrez Aragón de sus anotaciones en el mencionado fichero, presenta documentación para justificar su solicitud de cancelación de la anotación relativa al ejecutivo seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 33 de Madrid y que consta en el fichero BDI con el código 42681551.

Segundo.—En fecha 16 de enero de 1996, se trasladó dicha reclamación a «Grupo Interprés, Sociedad Anónima», responsable del fichero, quien presentó las alegaciones que a su derecho estimó convenientes, manifestando que el afectado no solicitó la rectificación o cancelación de sus datos sino el derecho de acceso a los mismos el cual le fue proporcionado en fecha 8 de enero de 1996.

Tercero.—Examinadas las alegaciones presentadas por el responsable del fichero, se dio traslado de las mismas al reclamante quien manifestó que solicitó la rectificación y cancelación de sus datos del fichero BDI mediante escrito de fecha 3 de enero de 1995.

Cuarto.—Otorgada audiencia al responsable del fichero éste alega que si bien recibió el escrito de fecha 3 de enero de 1995 remitido por don Manuel Gutiérrez Aragón solicitando la rectificación de sus datos o la cancelación si procediese, dicha solicitud no fue acompañada de ningún documento que justificase la misma.

Quinto.—De las actuaciones practicadas ha quedado acreditado que don Manuel Gutiérrez Aragón solicitó la rectificación y cancelación de sus datos al «Grupo Interprés, Sociedad Anónima», mediante escrito de fecha 3 de enero de 1995 sin aportar ningún documento que justificase dicha solicitud. Con fecha 6 de febrero de 1995 «Grupo Interprés, Sociedad Anónima», le informa del procedimiento para cancelar sus datos, siendo imprescindible una documentación que acredite que procede la misma.

La reclamación interpuesta por don Manuel Gutiérrez Aragón ante la Agencia de Protección de Datos de fecha 3 de abril de 1996 no acompañaba documentación que pudiese justificar la inexactitud de las anotaciones a su nombre que constaban en los ficheros del «Grupo Interprés, Sociedad Anónima», y sólo a partir de la documentación aportada en fecha 5 de noviembre de 1996 se pudo iniciar el procedimiento de tutela de derechos respecto a la anotación relativa al ejecutivo seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 33 de Madrid y que consta en el fichero BDI con el código 42681551.

### II. Fundamentos de Derecho

Primero.—El artículo 15.2 de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, señala que los datos de carácter personal que resulten inexactos o incompletos serán rectificadas y cancelados en su caso.

Segundo.—El artículo 15.2 del Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, dispone que el responsable del fichero resolverá sobre la petición de rectificación o cancelación en el plazo máximo de cinco días a contar desde la recepción de la solicitud.

Tercero.—El artículo 15.3 del Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, señala que en el supuesto de que el responsable del fichero considere que no procede acceder a lo solicitado por el afectado, se lo comunicará motivadamente dentro del plazo señalado en el apartado anterior.

En la documentación que consta en el expediente aparece la solicitud de don Manuel Gutiérrez Aragón de rectificación y cancelación de sus datos dirigido al «Grupo Interprés, Sociedad Anónima», de fecha 3 de enero de 1995 y la siguiente contestación del responsable del fichero informando del procedimiento para poder rectificar o cancelar datos personales de fecha 6 de febrero de 1995. De acuerdo con dicha documentación, «Grupo Interprés, Sociedad Anónima», no procedió a contestar al afectado la desestimación de sus derechos dentro del plazo establecido en el Real Decreto 1332/1994. Sin embargo, no es menos cierto que la reclamación del afectado ante la Agencia de Protección de Datos no se interpuso hasta abril de 1996, fecha en la que el responsable del fichero le había informado del procedimiento para poder rectificar o cancelar sus datos de carácter personal.

No obstante, a la vista de la documentación aportada por don Manuel Gutiérrez Aragón en fecha 5 de noviembre de 1996 a petición de la Agencia de Protección de Datos, se ha podido comprobar que procede la cancelación de la anotación relativa al ejecutivo seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 33 de Madrid y que consta en el fichero BDI con el código 42681551. En el transcurso del procedimiento «Grupo Interprés, Sociedad Anónima», manifiesta que ha procedido a la cancelación de esta incidencia.

Cuarto.—La competencia para resolver las reclamaciones corresponde al Director de la Agencia de Protección de Datos, de acuerdo con el artículo 36.d), en relación con el artículo 35, ambos de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación.

El Director de la Agencia de Protección de Datos resuelve desestimar la reclamación formulada por don Manuel Gutiérrez Aragón dado que cuando se interpuso la misma ya había sido informado por el «Grupo Interprés, Sociedad Anónima», del procedimiento para proceder a rectificar o cancelar los datos personales registrados en sus ficheros sin que haya quedado constancia de que el afectado hubiese procedido a remitir al responsable del fichero la documentación justificativa de la procedencia de la rectificación o cancelación solicitada. No obstante, dado que el «Grupo Interprés, Sociedad Anónima», ha manifestado que ha procedido a la cancelación de la incidencia relativa al ejecutivo seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 33 de Madrid y que constaba en el fichero BDI con el código 42681551, se insta a esta entidad, como responsable del fichero, a que proceda a remitir certificación al afectado en la que conste que se ha procedido a cancelar dicha anotación, en el plazo de diez días a partir de la notificación de esta resolución, pudiendo incurrir, en su defecto, en una infracción de carácter leve de acuerdo con el artículo 43.2.b) de la Ley Orgánica 5/1992. Las actuaciones practicadas como consecuencia de esta resolución, deberán ser notificadas a esta Agencia.

Firmado en Madrid a 3 de abril de 1997.—El Director de la Agencia de Protección de Datos, Juan José Martín-Casallo López. Dirigido a don

Manuel Gutiérrez Aragón, calle Corregidor Mendo de Zúñiga, 8, 28030 Madrid.

Mediante este documento se notifica a don Manuel Gutiérrez Aragón, calle Corregidor Mendo de Zúñiga, 8, 28030 Madrid, la presente Resolución del Procedimiento de Tutela de Derechos, según lo exigido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 17.2 de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de Regulación del Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal), el interesado puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en los artículos 10 y 11 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, previa comunicación a esta Agencia de Protección de Datos de su interposición, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 29 de abril de 1997.—El Director de la Agencia, Juan-José Martín-Casallo López.—27.806-E.

Esta publicación saldrá a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en relación con los titulares de fincas desconocidos o domicilio ignorado.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes

afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, a contar desde su publicación, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de los bienes y derechos afectados o de sus titulares.

Barcelona, 29 de abril de 1997.—El Secretario general, Josep A. Grau i Reinés.—28.148.

**Proyecto «Autopista A-16 de Barcelona a Coma-ruga. Modificación de taludes al enlace de Segur de Calafell»**

*Término municipal de Calafell*

Núm. finca	Polígono	Parcela	Titular	Objeto	Incremento expropiación*
115COM3	6	C2000	José Orbaneja i Aragón. Pau Claris, 173, 7.º 1.ª 08037 Barcelona.	Urbana. Zona verde.	156
116COM3	6	C4001	José Orbaneja i Aragón. Pau Claris, 173, 7.º 1.ª 08037 Barcelona.	Urbana.	110
119COM2	6	C3005	Dionisio Sánchez Zahonero. Pas-seig Montjuïc, 46-48. 08038 Barcelona.	Urbana.	139
119-1	6	C3007	Antonio Pérez Arquero. Rector Triadó, 46, 1.º 08014 Barcelona.	Urbana.	105

\* Respecto al proyecto «Variante del enlace de Segur de Calafell».

**Proyecto «Autopista A-16 de Barcelona a Coma-ruga. Modificación de taludes al enlace de Segur de Calafell»**

*Término municipal de Cunit*

Núm. finca	Polígono	Parcela	Titular	Objeto	Incremento expropiación*
001COM2	3	—	Ayuntamiento de de Cunit. Major, 12. 43881 Cunit.	Urbana.	266
002COM2	4	4	José María Vilaclara Mir. Via Laietana, 30, 4.º D. 08003 Barcelona.	Pinar. *	5.270
003COM2	4	9	Germanes Espinal Vancells. Provença, 300. 08037 Barcelona.	Algar./Yermo.	550

\* Respecto al proyecto «Variante del enlace de Segur de Calafell».

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

*Resolución por la que se somete a información pública la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto X-B-099.3 M1, de los términos municipales de Calafell y Cunit*

Aprobado el proyecto X-B-099.3 M1, «Modificación de los taludes al enlace Segur de Calafell. Autopista A-16 de Barcelona a Coma-ruga», de los términos municipales de Calafell y Cunit, en fecha 27 de febrero de 1997, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados;

En aplicación a lo establecido en la Ley 7/1993, de 30 de septiembre, de carreteras, y demás preceptos de general aplicación;

Dado que, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Autonomía de Cataluña, corresponde al Gobierno de la Generalidad la adopción del acuerdo de urgente ocupación, previa apertura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de un periodo de información pública durante un plazo de quince días para que los titulares de los bienes y derechos afectados puedan alegar todo aquello que crean oportuno;

Al objeto de dar cumplimiento a los mencionados preceptos, resuelvo:

Que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del Proyecto X-B-099.3 M1, «Modificación de los taludes al enlace Segur de Calafell. Autopista A-16 de Barcelona a Coma-ruga», a los efectos previstos en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, en relación con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

#### Dirección General de Energía

*Resolución por la que se fijan las fechas para la redacción de las actas previas a la ocupación de una finca situada en el término municipal de Vallirana (Baix Llobregat). Expediente 87/13034, EA-012/96*

Visto que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha sido publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2243, de 14 de agosto de 1996, el «Boletín Oficial del Estado» número 199, de 17 de agosto de 1996 y el diario «Avui», de 9 de agosto de 1996, la relación de los bienes y los derechos afectados por el proyecto de una línea aérea de alimentación de energía eléctrica a 220 kV, derivación a la ER Begues de la línea Tarragona-Rubi, en el término municipal de Vallirana (Baix Llobregat), cuya entidad beneficiaria es «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima, FECSA».

Visto que se ha declarado la urgencia de la ocupación por Acuerdo del Gobierno de 18 de febrero de 1997, publicado en el «Diario Oficial de la Gene-

ralidad de Cataluña» número 2345, de 6 de marzo de 1997.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 52, consecuencia 2, de la Ley mencionada, resuelvo:

Fijar el día 12 de junio de 1997, a las once horas, en el Ayuntamiento de Vallirana (Baix Llobregat), para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y los derechos que se expropian.

Esta Resolución se notificará individualmente a las personas interesadas que figuren en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado y de este Departamento.

Deben asistir al acto los titulares de los bienes y de los derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada. Deben presentar los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados de un Perito y/o Notario, a su cargo.

La reunión tendrá lugar en la sede del Ayuntamiento indicado y, seguidamente, los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 3 de mayo de 1997.—La Jefa de Servicio de Coordinación Energética, M. Teresa Aragón i Perales.—29.039.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

##### PONTEVEDRA

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Pontevedra,

Hace saber: Que «Granitos Lufrada, Sociedad Limitada», con domicilio en Xustans, Puente Caldelas, ha presentado en esta Delegación Provincial, el día 24 de junio de 1996, instancia-solicitud del permiso de investigación «Lufrada», de dos cuadrículas mineras, para recursos de Sección C), granito ornamental, que se sitúa en los términos municipales de Ponte Caldelas y Soutomaio, de la provincia de Pontevedra, a cuyo expediente le ha correspondido el número 2.726, de la provincia de Pontevedra.

La designación del terreno es la siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
1 .....	8° 34' 00"	42° 22' 20"
2 .....	8° 33' 20"	42° 22' 20"
3 .....	8° 33' 20"	42° 22' 00"
4 .....	8° 34' 00"	42° 22' 00"

La solicitud fue admitida definitivamente, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero.

Lo que se hace público para que cualquiera que se considere interesado interponga su reclamación en el plazo de quince días hábiles, ante esta Delegación Provincial; pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Pontevedra, 24 de marzo de 1997.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—27.650.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Consejería de Economía

#### Dirección Regional de Industria

*Citación levantamiento actas previas a la ocupación de determinada finca afectada por el expediente AT-6.018, para la instalación de la línea eléctrica aérea a 20 kV, de alimentación al Centro de Transformación denominado «Puente Morente, en el término municipal de Oviedo*

Por resolución de 21 de abril de 1997, se otorga a la declaración de utilidad pública, efectuada por resolución de 20 de septiembre de 1995, los efectos del artículo 53 de la Ley 40/1994, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, lo que supone que lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación de la finca afectada por el expediente expropiatorio AT-6.018, para la instalación de la línea eléctrica aérea a 20 kV de alimentación al Centro de Transformación «Puente Morente», en el término municipal de Oviedo, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados, en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de

conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de peritos o de un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las actas tendrá lugar el día 30 de mayo de 1997, en dependencias del Ayuntamiento de Oviedo, a las hora y con el propietario en desacuerdo que a continuación se indica:

Propietario: Don Ángel Iglesias Rodríguez. Finca: 21. Hora: Once treinta.

El orden de levantamiento se comunicará al interesado mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio asumirá la condición de beneficiaria «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Oviedo, 28 de abril de 1997.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas, Fermín Corte Díaz.—27.652.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

### Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

#### Dirección General de Industria, Energía y Minas

*Anuncio de admisión de solicitud de concesión directa de explotación de la Sección C, «Solana del Cerrajero», número 21.828, sita en término municipal de Fortuna y Abanilla (Murcia).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en relación con el 85.1 del mismo, se hace saber que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha sido admitida, salvo mejor derecho, la solicitud de concesión directa de explotación de referencia.

Con 12 cuadrículas mineras, para árido de la Sección C) de la Ley de Minas, solicitadas por don Fermín Torralba Hernández y «Áridos Torralba Hermanos, Sociedad Anónima, con residencia en carretera de Fortuna, kilómetro 1, Esparragal, 30163 Murcia, con la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
PP y 1	-1° 07' 40"	38° 15' 00"
2	-1° 09' 00"	38° 15' 00"
3	-1° 09' 00"	38° 16' 00"
4	-1° 07' 40"	38° 16' 00"

Todos los meridianos están referidos al de Greenwich, Elipsoide de Hayford.

Quien tenga la condición de interesado puede personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de esta publicación.

Murcia, 14 de abril de 1997.—El Director general, Esteban Salcedo Arias.—29.179.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

### Consejería de Ocupación, Industria y Comercio

#### Direcciones Territoriales

##### VALENCIA

*Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de la provincia de Valencia por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación nombrado «Alto Turia» número 2.705, que afecta a la provincia de Valencia*

Con fecha 1 de abril de 1997, por este Servicio Territorial de Industria y Energía se ha otorgado el permiso de investigación nombrado «Alto Turia» número 2.705 del que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.705. Alto Turia. Sección C). 49. Titaguas, Alpuente, Tuejar y Chelva.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 78.2 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 176, del 24), y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Valencia, 9 de abril de 1997.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—27.668.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

### Consejería de Industria y Turismo

#### Delegaciones Provinciales

##### TOLEDO

*Anuncio sobre declaración de terrenos francos y registrables*

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo, hace saber que en concurso celebrado en sesiones de los días 10 de diciembre de 1996 y 17 de febrero de 1997 y en virtud del artículo 73 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto), se presentaron pliegos para los siguientes registros mineros, con expresión del número, derecho minero, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

3.571. P. I. «Valdeverdeja». Sección C). 36. Valdeverdeja y Torrico.

3.630. P. I. «Oliva». Sección C). 16. Valdeverdeja (Toledo) y Villar del Pedroso (Cáceres).

3.617. P. I. «Las Usulas 3». Sección C). 7. Ventas con Peña Aguilera y Menasalbas.

3.645. P. I. «Tomas». Sección C). 50. Gálvez, La Puebla de Montalbán, Menasalbas y San Martín de Montalbán.

En consecuencia, se declaran francos y registrables el resto de los registros mineros, como también los terrenos sobrantes de los anteriores relacionados, convocados a concurso en el «Boletín Oficial del

Estado», de 8 de octubre de 1996, poniendo de manifiesto que sobre estos terrenos no se admitirán solicitudes hasta después de transcurridos ocho días desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Toledo, 28 de febrero de 1997.—El Delegado provincial, Rafael Martín Sánchez.—27.764.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

### Consejería de Economía y Empleo

#### Dirección General de Industria, Energía y Minas

*Resolución por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental y la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de una línea aérea a 45 kV, E. T. D. Navalcarnero y E. T. D. Aldea del Fresno, solicitada por «Iberdrola, Sociedad Anónima»*

En base a la disposición transitoria primera de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, y a los efectos prevenidos en los artículos 9 y 10 de los Decretos 2617/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1991, de 4 de abril, para la Protección del Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid; el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, Medio Ambiente, Evaluación de Impacto Ambiental, y artículo 15 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del citado Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 20 de junio, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública y el Estudio de Impacto Ambiental de la línea a 45 kV, cuyas características principales se señalan a continuación: 55EL-2.114.

a) Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Aguacate, número 64.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea aérea a 45 kV, simple circuito, con origen en la E. T. D. Navalcarnero y final en la E. T. D. Aldea del Fresno. En su recorrido esta línea discurrirá por los términos municipales de Navalcarnero, Villamanta y Aldea del Fresno.

c) Finalidad de la instalación: Interconectar las E. T. D. Navalcarnero y Aldea del Fresno.

d) Características principales: Línea aérea a 45 kV, simple circuito, con el origen y final citados, de 18.239 metros de longitud a construir con con-

ductor LA-180, apoyos de hormigón y metálicos y aislamiento suspendido.

e) Presupuesto total: 96.300.000 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos previamente a su publicación en las oficinas del «Boletín Oficial del Estado», avenida de Manoteras, número 54, de Madrid.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos técnicos y estudio de impacto ambiental de la instalación de una línea a 45 kV, en estas oficinas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 7 de abril de 1997.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Soletto.—27.790-15.

### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

*Resolución de la Dirección General de Suelo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del denominado proyecto de «Duplicación de calzada de la carretera M-411. Tramo: Leganés-M-40. Clave 2-D-092», promovido por esta Consejería*

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de abril de 1997, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Duplicación de calzada de la carretera M-411. Tramo: Leganés-M-40. Clave 2-D-092».

En cumplimiento del citado Acuerdo, esta Dirección General de Suelo ha resuelto convocar, los días 26 y 27 de mayo de 1997, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diario de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Leganés, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en el Ayuntamiento de Leganés, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno, si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes,

calle Orense, número 60, de Madrid, o en el Ayuntamiento de Leganés.

Madrid, 29 de abril de 1997.—El Director general de Suelo, José María Erenas Godin.—29.033.

## UNIVERSIDADES

### BARCELONA

#### Escuela Universitaria de Formación del Profesorado

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, se hace pública la incoación en esta Escuela de expediente para nuevo título de Diplomada en Formación del Profesorado de Educación General Básica (especialidad Ciencias) por extravío del original a favor de doña María Cruz Guerrero Algarate, que le fue expedido con fecha 30 de noviembre de 1987.

Lo que se publica a los efectos de posibles reclamaciones acerca del referido título extraviado.

Barcelona, 18 de abril de 1997.—La Secretaria, Núria Rosich i Sala.—27.661.

### SALAMANCA

#### Secretaría General

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía de doña María Victoria Aguanell Marfil, expedido el 7 de diciembre de 1988.

La Secretaria general, Marina Gordaliza Escobar.—27.683.

### VALENCIA

#### Facultad de Matemáticas

Extraviado el título de Doctor en Matemáticas de don Alfonso García Ramos, expedido el 18 de octubre de 1983, se publica, en cumplimiento de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16), para tramitar duplicado del mismo.

Burjassot, 30 de abril de 1997.—La Administradora, Macrina-Josefina Álvarez Sáez.—27.761.